

MENDOZA, **30 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 40005/21 caratulado: "*S/Solicitud Pedido de Ajuste Salarial en la Función Crítica 2021. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario un ajuste salarial teniendo en cuenta la situación actual del país y el proceso inflacionario que estamos padeciendo.

Que Dirección Económico-Financiera informa que se ha tomado conocimiento del pedido y la autorización de "incremento del 15% a la asignación por función crítica establecida por resolución N° 213/21-FAD, que poseen los referentes de edificio (agentes *Ciro SPANO*, *Eduardo FARIAS* y *Andrés HERRERA*), por los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2021".

Que los mencionados adicionales se fundamentan en el artículo 12°, inciso b) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar el "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*", al siguiente Personal de Apoyo Académico del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para cumplir funciones de referentes de los Edificios que componen esta Facultad, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021.

LEGAJO	APELLIDO y NOMBRE	MONTO	FUNCIONES
32.381	FARIAS, Eduardo Claudio	\$1.035	Referente de Edificio de Docencia
30.137	HERRERA, Guido Andrés	\$1.035	Referente Edificio Talleres
34.041	SPANO, Ciro	\$1.035	Referente de Edificio de Gobierno

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4to. considerando de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 659


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO